

1769

Santiago, 10 de Abril de 1955.

Señor Decano,

me es grato informar la Memoria que para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales presenta doña Espitia García Martínez de Pinillos sobre "Funcionarios de la Exclusiva Confianza del Presidente de la República".

Se trata de un trabajo de tipo expositivo, que estudia el régimen jurídico de los principales grupos de funcionarios a que nuestras leyes califican como de la confianza exclusiva del Presidente de la República. El esfuerzo de la autora se ha dirigido a presentar un cuadro en lo posible completo sobre el particular, comprendiendo a los Ministros de Estado, los Subsecretarios, los empleados de las Subsecretarías, los Intendentes y Gobernadores, los Vice-Presidentes Ejecutivos, Fiscales y Consejeros de libre Elección del Jefe del Estado en las Instituciones Semifiscales, y el personal diplomático y consular de la República. Concluye, sobre la base del análisis del régimen de estos diversos tipos de funcionarios, precisando el concepto de funcionario de la confianza exclusiva del Presidente de la República y señalando sus principales características.

El trabajo en examen ha sido realizado en forma metódica y clara, demostrando en su autora un esfuerzo digno de encomio.

Como de costumbre, dejo constancia de que no comparto todas las opiniones que se contienen en la memoria que informo.

Para los efectos reglamentarios, estimo que la memoria de doña Espitia García merece ser ampliamente aprobada, con nota 5°.

Saluda atte. al sr. Decano

Patricia Aylwin A.  
Profesora de Derecho Administrati